0006754aa90611179807e906c0a0a37l

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Unidad administrativa de Deportes
Expte: 5866/2025. Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva con destino a entidades municipales para la realización de eventos deportivos en el municipio de Mogán, anualidad 2025.
Ref: DEP/JARO/frhs
ASUNTO: Resolución Definitiva Convocatoria de Subvenciones para la realización de eventos deportivos en el municipio de Mogán, anualidad 2025.

ONALIA BUENO GARCIA, Alcaldesa Presidenta de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, tengo a bien emitir la siguiente propuesta:

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva con destino a entidades municipales para la realización de eventos deportivos en el municipio de Mogán, anualidad 2025 (nº expediente 5866/2025), así como el Informe propuesta de concesión elevado por el Instructor del procedimiento D. José Alexis Ramírez Ortega de fecha 17/10/2025.

Visto los informes con carácter de positivos emitidos por la Tesorería General de esta entidad de fecha 03/10/2025, mediante los que se acredita que las entidades beneficiarias de estas subvenciones no tienen deudas pendientes con esta administración.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor General de esta entidad de fecha 17/10/2025.

Vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Con fecha de 16/05/2025 fue publicada en el BOP número 59, las BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y VIGENCIA INDEFINIDA.

Segundo.- El 10/06/2025 fue aprobada en sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva con destino a entidades municipales para la realización de eventos deportivos en el municipio de Mogán, anualidad 2025, anualidad 2025 con una dotación económica de 20.000 euros y posteriormente publicada en el BOP n.º 72 de fecha 16/06/2025, quedando a partir de ese momento abierto el plazo de presentación de solicitudes por un periodo de 15 días hábiles.

Tercero.- Ejercieron su derecho de solicitud un total de 3 entidades deportivas. A continuación se detallan las entidades deportivas que presentaron la solicitud:

Entidad	CIF	Evento
C.D. Femarguín	G76059047	Canary Combat (Batalla de Porteros). Canary Show Ball (Fútbol de Mesa).
C.D. VEREDAS ATAURO	G76186485	Traiña Trail Costa de Mogán.
C.D. XCCOSMOBI	G67975359	Open Mountain Bike Arguineguín. MTB XCO Pino Seco Arguineguin.

Cuarto.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a analizar la documentación, requiriendo a las entidades la documentación que faltaba. Una vez comprobado que la documentación estaba completa y correcta, se convocó a la Comisión de Valoración de estas solicitudes para el día 25/09/2025, todo ello de conformidad con el artículo sexto de las Bases Reguladoras de estas subvenciones.

Las 3 solicitudes admitidas a trámite fueron valoradas por el órgano colegiado creado al efecto, levantándose acta de la sesión celebrada.

Tal y como se recoge en el acta de la Comisión de Valoración, la valoración y puntuación de las solicitudes presentadas por las 3 Entidades Deportivas, se realizó conforme a los criterios de valoración establecidos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	17/10/2025 11:01

en el artículo quinto de las Bases Reguladoras de estas subvenciones y a los límites establecidos en el punto tercero de la Convocatoria de estas subvenciones.

Quinto.- Una vez realizada la baremación y valoración de las solicitudes presentadas, la subvención total obtenida ha sido la siguiente:

Entidad	Evento	Tipo Competición	N.º Participantes	Ediciones	Proyecto Técnico
C.D. Femarguín	Canary Combat (Batalla de Porteros). Canary Show Ball (Fútbol de Mesa).	5	5	8	5
C.D. VEREDAS ATAURO	Traiña Trail Costa de Mogán.	11	25	12	30
C.D. XCCOSMOBI	Open Mountain Bike Arguineguín. MTB XCO Pino Seco Arguineguin.	11	10	12	25

Entidad	Evento	Puntos totales	Subvención en Euros
C.D. Femarguín	Canary Combat (Batalla de Porteros). Canary Show Ball (Fútbol de Mesa).	23	2.891,06
C.D. VEREDAS ATAURO	Traiña Trail Costa de Mogán.	78	9.811,34
C.D. XCCOSMOBI	Open Mountain Bike Arguineguín. MTB XCO Pino Seco Arguineguin.	58	7.296,60

Sexto.- Con fecha de 03/10/2025 se emite informe provisional y se publica en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, tal y como se establece en las Bases, concediendo a los interesados un plazo de diez días para presentar alegaciones o la aceptación a esta subvención.

Séptimo.- El crédito presupuestario previsto en esta convocatoria de subvenciones para el año 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.480.00 “Expte. 5866/2025 “Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva con destino a entidades municipales para la realización de eventos deportivos en el municipio de Mogán, anualidad 2025” , es de VEINTE MIL (20.000,00.-) EUROS.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La presente Convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva con destino a entidades municipales para la realización de eventos deportivos en el municipio de Mogán, anualidad 2025.

Segundo.- La presente Convocatoria se enmarca dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2025.

Tercero.- En lo no previsto en la Convocatoria se ha instado a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, de 23 de julio de 2021 (BOP nº91 de 02 de agosto de 2021), las BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y VIGENCIA INDEFINIDA, BOP número 59 de fecha 16/05/2025, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2024 y las restantes normas de derecho administrativo que resultan de aplicación. Recomendación 1/2023, de 17 de marzo, sobre transparencia BOC nº68 del 05 de abril. Vistos los documentos de aceptación presentado por todas las entidades que han resultado beneficiarios en esta convocatoria y a la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:

0006754aa90611179807e906c0a0a37l

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

0006754aa90611179807e906c0a0a37l

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Ayuntamiento de Mogán

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder de forma definitiva subvenciones a las entidades deportivas para la realización de eventos deportivos, que a continuación se detallan, por el importe y para la realización de los gastos subvencionables recogidos en el artículo quinto de la Bases de esta convocatoria de subvenciones:

Entidad	Evento	Puntos totales	Subvención en Euros
C.D. Femarguín	Canary Combat (Batalla de Porteros). Canary Show Ball (Fútbol de Mesa).	23	2.891,06
C.D. VEREDAS ATAURO	Traiña Trail Costa de Mogán.	78	9.811,34
C.D. XCCOSMOBI	Open Mountain Bike Arguineguín. MTB XCO Pino Seco Arguineguin.	58	7.296,60

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo octavo de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, referida al abono de la subvención, éste se efectuará en un solo pago y de forma anticipada.

TERCERO.- El plazo para la realización del gasto subvencionado estará comprendido entre el día 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

CUARTO.- El plazo para justificar los gastos de la actividad será de TRES MESES, finalizando el día 31 de marzo de 2026. La justificación se realizará mediante el sistema de cuenta justificativa – simplificada, conforme a los modelos que se han incluido y aprobado para esta convocatoria de subvenciones y según la forma en la que se dispone en el artículo décimo de las BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y VIGENCIA INDEFINIDA, BOP número 59 de fecha 16/05/2025.

QUINTO.- Tal y como se recoge en el articulo octavo de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, para la concesión de estas subvenciones no será necesario la presentación de garantías.

SEXTO.- Tal y como se recoge en el artículo noveno de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración del Ilustre Ayuntamiento de Mogán a la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud a la recomendación 1/2023 de 17 de marzo emitida por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el BOC número 68 del día 5 de abril, los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en la página web de la entidad beneficiaria, especificando las informaciones a las que se refieren los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el supuesto de que la cuantía de la subvención o ayuda percibida sea superior a 100.000 euros, o bien igual o superior a 5.000 euros y represente al menos el 40 por 100 del total de los ingresos anuales de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SÉPTIMO.- Notificar el resultado del acuerdo adoptado por el órgano competente a las entidades beneficiarias a través del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

OCTAVO.- Notificar el resultado del acuerdo adoptado por el órgano competente a la Intervención General de esta entidad.

En Mogán, a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	17/10/2025 11:01